

UNO

LIMA, SÁBADO 24 DE ENERO DE 2026

PRECIO: S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00

- Restringen crudo a Petroperú para justificar importaciones privadas.
- Puerto no autorizado sería usado para descargar combustibles del Brasil.
- Funcionarios del MINEM se reúnen con empresas interesadas.



● Pág. 3



► Exfiscal favorita de los cavares incurrió en faltas muy graves

JNJ destituye por unanimidad a la desquiciada Delia Espinoza

● Pág. 4

EDITORIAL

Rospigliosi no quiere pleno de censura a Jerí

● Pág. 2

Gunther Gonzales Barrón

Área urbana, zonificación urbana y predio urbano



● Pág. 7

REFINERÍA DE IQUITOS SERÍA EL PRIMER OBJETIVO DEL PLAN PRIVATIZADOR

ASFIXIAN A PETROPERÚ PARA ENTREGARLA A PRIVADOS

Gabriel Bustamante

Gobierno recauda millones con las casas de apuestas mientras la ludopatía crece sin control



● Pág. 6

Shadia Valdez Tejada

Viceministra de Justicia asume encargatura de la presidencia del Inpe



● Pág. 4

Jorge Manco Zaconetti

Ilegal D.U. 010-2025: Profundiza la muerte lenta de Petroperú



● Pág. 5

Vania Yabar Gonzales

“El precio del olvido se paga en las urnas”



● Pág. 4

POLÍTICA

E EDITORIAL

Rospigliosi no quiere pleno de censura a Jerí

El escándalo generado por las extrañas reuniones del presidente José Jerí con empresarios asiáticos se ha enmarcado por el deseo de la mayoría de los grupos políticos en campaña electoral, que quieren sacar provecho de esta circunstancia. Pero esta intención se topa con la resistencia del fujimorismo quien, a través del presidente del Congreso Fernando Rospigliosi, ha adelantado que no convocará un pleno para debatir la censura porque ello contribuiría a que "la presidencia de la República se convierta en una especie de sorteo semanal".

En efecto, hasta ayer la mesa de partes del Congreso había recibido seis mociones de censura que se fundamentaban en la falta de transparencia, la acumulación de antecedentes judiciales, la errónea designación de funcionarios en sectores estratégicos y la persistencia de altos índices de criminalidad. Pero las mociones registraban las firmas de 42 congresistas, cifra muy lejana de las 66 que se requieren para que el tema se ponga en agenda y de las 78 firmas necesarias para convocar un pleno extraordinario.

No obstante, a modo de compensación, Rospigliosi informó que tanto la comisión de Fiscalización del Congreso como la Fiscalía de la Nación están investigando las reuniones no agendadas y no declaradas, y sobre las cuales José Jerí dio versiones contradictorias. Según el presidente del Congreso, debería esperarse el resultado de estas acciones para adoptar una decisión final.

Lo contradictorio es que el mandatario, en lugar de redoblar su labor de conexión con la ciudadanía y transparentar al máximo el contenido y la motivación de sus reuniones ante los medios de comunicación, en sus últimas declaraciones se cree el vencedor de esta pujía de fuerzas, sin reparar en que su aceptación y credibilidad van a quedar seriamente dañadas en las encuestas de opinión de este mes.

Un escenario poco propicio para que las elecciones generales de abril nos permitan iniciar una recuperación de la normalidad democrática, tan seriamente dañada por los últimos cinco presidentes y que ya no soporta más errores políticos.

Quinta reunión de trabajo sobre seguridad ciudadana se realizó en Palacio de Gobierno

Se realizó la quinta reunión de trabajo sobre el plan de seguridad ciudadana en Palacio de Gobierno, la cual fue presidida por el presidente Jerí, en el marco de la agenda del Ejecutivo para el seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2026-2028. En el encuentro participaron ministros de Estado y el jefe del Gabinete para coordinar acciones vinculadas a la política de seguridad.

www.diariouno.pe

Pataditas

ARCHIVAN DENUNCIA

● Una noticia escasamente analizada es la decisión de la Fiscalía de la Nación de archivar la investigación penal seguida contra Patricia Benavides y los integrantes de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) por el intento de reponerla en el cargo de fiscal de la Nación en junio de 2025. Se consideró que no existen elementos suficientes para continuar con el caso. Sufre Delia, nuevamente.

LIBRES DE DENUNCIA CONSTITUCIONAL

● El archivo cierra toda posibilidad de una denuncia constitucional o proceso penal vinculado a este episodio, dejando sin efecto cualquier eventual responsabilidad para Benavides o los magistrados de la JNJ que aprobaron la resolución N.º 231. ¡Cómo sufren los caviarenses y sus oportunistas aliados!

EL GRAN PERDEDOR

● Pero cuando nos referimos a la ausencia de análisis, apuntamos al origen del caso: las afirmaciones del veterano Francisco Távara, el mismo que extrañó Delia Espinoza en su vergonzosa presentación del jueves ante la JNJ. Este ex juez supremo incluso habló de regla de acoso y otras sandeces que no resistieron el mayor análisis en el Ministerio Público. Más agua de manzana, por favor.



PREOCUPACIÓN CAVIAR SELECTIVA

● El Colegio de Abogados de Lima, históricamente sensible cuando se trata de proteger a los suyos, expresó su "máxima preocupación" por la no ratificación del fiscal supremo Pablo Sánchez Velarde. La independencia, al parecer, también se litiga según conveniencia.

LAWFARE CON PONENCIA MAGISTRAL

● La presidenta del Poder Judicial,

Janet Tello, advirtió sobre la "instrumentalización de la justicia con fines políticos", justo desde una judicatura acusada de desconocer leyes del Congreso y usada sistemáticamente como ariete contra adversarios políticos. Resulta curioso que quien habla de independencia judicial y denuncia el lawfare lo haga desde el mismo poder donde ese mecanismo se ha perfeccionado. Autocrítica, por ahora, no hubo.

ESPERANZA DECLARATIVA

● El Gobierno oficializó que el 2026 será el "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia", una consigna que desde ahora adornará oficios y membretes estatales. La esperanza, por lo visto, queda garantizada por decreto; el fortalecimiento democrático, como siempre, se evaluará después.



diarioUNO
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 017821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Iquitos: el plan para asfixiar a Petroperú y abrir la puerta a importadores privados

Lo que hoy ocurre en la refinería de Iquitos no es un hecho aislado ni una coyuntura técnica. Se trata de una operación cuidadosamente diseñada para debilitar financieramente a Petroperú, forzar su pérdida de valor y justificar el ingreso de empresas privadas importadoras de combustibles, con el aval del actual gobierno y la participación directa de funcionarios del sector energético.

La estrategia es clara: restringir el suministro de petróleo crudo a las refinerías estatales, obligar a Petroperú a operar con inventarios mínimos y luego instalar el discurso de que la empresa "no puede abastecer" a las regiones. Bajo ese argumento, se pretende abrir el mercado regional a operadores privados que traerían combustibles refinados desde el extranjero, principalmente desde Brasil, desplazando progresivamente a la empresa estatal de sus propias zonas de operación histórica.

EL CASO IQUITOS: IMPORTACIÓN POR UN PUERTO NO AUTORIZADO

En Loreto, la maniobra ya está en marcha. Según información recogida por este medio, una empresa vinculada al Grupo ATEM Perú, con nexos operativos con Petrotal, busca ingresar



combustible refinado desde Brasil para abastecer la ciudad de Iquitos. El plan contempla descargar el combustible en el puerto de ENAPU, pese a que dicho terminal no está diseñado ni autorizado para el manejo regular de combustibles líquidos.

Para sortear esta limitación, se estaría gestionando una autorización temporal excepcional, bajo el pretexto de una supuesta incapacidad de Petroperú para abastecer la ciudad debido a la falta de crudo para refinar. Un escenario artificialmente creado por la misma política de restricción de insumos que hoy golpea a las refinerías estatales.

REUNIONES CLAVE EN EL MINEM

Las señales políticas y administrativas no dejan lugar a dudas. Carlos Palacios Toledo, en representación de Grupo ATEM Perú, ha sostenido reunio-



nes con altos funcionarios del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), entre ellos el recientemente nombrado viceministro de Hidrocarburos, así como con Sandro López Collantes y Efraín Espinoza Ramos, especialistas de áreas vinculadas a la supervisión y gestión de hidrocarburos líquidos. ¿De qué se habló en

UNA ESTRATEGIA DE DESVALORIZACIÓN DELIBERADA

Especialistas consultados coinciden en que esta política responde a una hoja de ruta definida desde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y ProInversión, con el objetivo de mostrar a Petroperú como una empresa inviable, casi en quiebra, cuando en realidad su deterioro es inducido desde el propio Estado.

Desde el nombramiento de la ministra de Economía, Denisse Miralles, durante el gobierno del presidente José Jerí, la empresa estatal ha sido sometida a decisiones que le quitan liquidez, le bloquean el acceso a financiamiento y le restringen su operación normal. El resultado es una Petroperú debilitada a propósito, para luego justificar su "reestructuración", concesión o privatización encubierta.

IQUITOS COMO ENSEÑO GENERAL

Lo que ocurre en la Amazonía no es solo un problema regional. Para analistas del sector, Iquitos es el laboratorio de un plan mayor: desplazar a Petroperú de Operaciones Selva, traer combustibles importados desde Brasil, usar crudo de Petrotal para terceros y, paso a paso, concesionar todos los activos estratégicos

de la empresa estatal.

Primero un tanque, luego una planta de ventas, después la refinería. Un proceso gradual, silencioso, pero sostenido, que terminaría por desmantelar la presencia del Estado en el mercado de combustibles y entregar el control a intereses privados que hoy ya se mueven con soltura en los pasillos del poder.

INTERESES ECONÓMICOS Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

Este caso revela la existencia de poderosos intereses económicos que buscan sacar provecho de la crisis inducida de Petroperú. No se trata de eficiencia ni de seguridad energética, sino de negocios millonarios construidos sobre la asfixia de la empresa pública.

La responsabilidad política es ineludible. Nada de esto sería posible sin el consentimiento del Ejecutivo y sin una conducción económica que ha optado por debilitar deliberadamente a la principal empresa estatal del país. Iquitos es solo el comienzo. Lo que hoy se ensaya en la Amazonía podría replicarse mañana en todos los activos estratégicos de Petroperú, con consecuencias graves para la soberanía energética y el interés nacional.

JNJ destituye por unanimidad a la desquiciada Delia Espinoza

EXFISCAL SUPREMA y favorita de los caviarios incurrió en faltas muy graves que afectaron la imagen del Ministerio Público.

Al fin cayó. Por unanimidad el pleno de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) resolvió destituir a Delia Milagros Espinoza Valenzuela del cargo de fiscal suprema del Ministerio Público, por haber hecho caso omiso a lo señalado en la Resolución N° 231-2025-JNJ, que ordenaba que Liz Patricia Benavides Vargas retome sus funciones como fiscal suprema titular.

La votación se realizó luego de que los miembros del Pleno de la JNJ escucharan la ponencia presentada por el vicepresidente de la entidad, doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo. En el informe correspondiente al Procedimiento Disciplinario N° 061-2025-JNJ señaló que Espinoza Valenzuela cometió faltas muy graves en el ejercicio del cargo,



conforme lo establecen el inciso 6 y el numeral 13 del artículo 47 de la Ley de la Carrera Fiscal.

Es necesario precisar que la Resolución N° 231-2025-JNJ es un acto administrativo de naturaleza declarativa, emitido en ejercicio de la potestad de nulidad de oficio que se emitió en el P.D. 01-2024-JNJ. Ello implica que sus efectos jurídicos se producían de

manera inmediata desde su emisión, sin margen para interpretaciones dilatorias ni para conductas de espera.

Con dicha resolución cesó la afectación a los derechos fundamentales de la fiscal suprema Patricia Benavides y, en razón a ello, el juzgado constitucional declaró la sustracción de la materia por cuanto la Junta Nacional de Justicia actual

subsanó la afectación al debido proceso solicitado por la magistrada. La declaración se encuentra consentida.

Se precisa que sobre la destituida administrada pesaba una medida cautelar de suspensión provisional, en su condición de fiscal suprema y fiscal de la Nación, por el plazo de seis meses, según la Resolución N° 143-2025-PLENO-JNJ aprobada el 19 de setiembre de 2025.

También se dispuso la remisión de las copias certificadas del procedimiento disciplinario al Ministerio Público con el objetivo de que continúe con sus atribuciones respecto a la adquisición mediante el uso de la caja chica de las velas empleadas en la denominada "vigilia" y otros.

LA ENCARGATURA SE FORMALIZÓ ANTE LA VACANCIA DEL CARGO Y SE MANTENDRÁ HASTA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

Viceministra de Justicia asume encargatura de la presidencia del Inpe

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dispuso encargar, de manera temporal, la presidencia del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) a la viceministra de Justicia, Sha-

dia Valdez Tejada, a fin de asegurar la continuidad de la conducción institucional tras la vacancia del cargo. La medida fue oficializada mediante la Resolución Suprema N° 032-2026-JUS

y se ejercerá en adición a sus funciones hasta que se designe al titular.

Valdez Tejada asumió el viceministerio el 13 de noviembre de 2025 y cuenta con más de diez años de



experiencia en el sector público, con trayectoria en cargos de alta dirección y asesoría en los tres niveles de gobierno.



ROJO AMANECER
VANIA MASIEL YABAR GONZALES

“El precio del olvido se paga en las urnas”

Perú camina a paso firme hacia las Elecciones Generales del 12 de abril de 2026. Nada simple ni previsible. Esta vez, la votación no es solo un ejercicio democrático: es un diagnóstico doloroso de lo que nos hemos permitido, lo que hemos tolerado y lo que aún debemos enfrentar para que este país no se destruya a sí mismo.

Que haya decenas de partidos y miles de candidatos no es señal de pluralismo sano: es síntoma de fragmentación y de crisis de representación.

El país llega a esta elección tras un periodo de inestabilidad: desde 2018 hasta hoy, el Perú ha tenido siete presidentes distintos, como reflejo de un sistema que no logra consolidar liderazgos duraderos, ni confiables.

Los electores peruanos no solo votarán por un presidente; están llamados a elegir un sistema legislativo reformado con un regreso a la bicameralidad, una medida que sus promotores dicen fortalecerá el control político. Pero sin partidos sólidos ni liderazgos creíbles, el desafío es monumental.

El sistema político peruano está profundamente debilitado, con partidos que luchan por distinguirse más por nombres que por propuestas claras.

La percepción pública de que la política no responde a las necesidades reales es palpable y está reflejada en el alto porcentaje de votos en blanco o indecisos.

La acumulación de crisis de seguridad, instituciones desprestigiadas y liderazgos cuestionados requiere no solo elecciones, sino una reforma estructural que pocas candidaturas parecen plantear de forma convincente.

No se trata solo de elegir presidentes y congresistas; se trata de responder a la pregunta básica: ¿qué tipo de país queremos ser? Si no exigimos coherencia entre lo que los candidatos prometen y lo que el país necesita, repetiremos ciclos de frustración.

Estas elecciones no solo serán un acto cívico más. Serán un reflejo de si hemos aprendido del pasado o si, como sociedad, seguimos siendo prisioneros de los mismos errores. Ese es el reto que enfrenta el Perú.

“El sistema político peruano está profundamente debilitado, con partidos que luchan por distinguirse más por nombres que por propuestas claras”.


**JORGE MANCO
ZACONETTI**

Es cada vez más evidente y claro el carácter anticonstitucional del Decreto de Urgencia 010-2025 que de manera engañosa expresa "Que Establece Medidas Extraordinarias en Materia Económica para la Reorganización Patrimonial de PetroPerú S.A. y Garantizar la Continuidad de la Cadena de producción". En ese sentido el ilustre Colegio de Abogados de Lima en su comunicado institucional del 21 de enero del presente afirma que: "carece de sustento constitucional y legal, al no encontrarse debidamente acreditada una situación extraordinaria e imprevisible que justifique su emisión conforme al artículo 118º inciso 19 de la Constitucional Política del Perú"

Desde una perspectiva global, Alexander Muller economista jefe para la Región Andina, Centroamérica y Caribe del Bank of America, en relación a la situación financiera de PetroPerú expresa que: "Sería un error de política económica si el gobierno no les paga a los inversionistas internacionales, a los tenedores de bonos. Ello afectaría la reputación del país... Un país con el grado de inversión como el Perú no puede permitirse que una compañía pública haga default (deje de pagar la deuda externa). Es muy raro de ver" (Entrevista en Gestión del 21 de enero del 2026)

Si se tiene presente que la deuda con el organismo español CESCE un banco de exportación se vence el 2030 por un monto de US \$ 794 millones de dólares. Con los bonistas de la Bolsa de New York el primer tramo de US \$ 1,000 millones de los bonos corporativos se vence el 2032 y el segundo tramo de los bonos corporativos emitidos por PetroPerú por un valor de US \$ 2,000 millones de dólares se vencen en el 2047.

Deuda externa que PetroPerú ha venido honrando hasta antes de la crisis financiera provocada en es-

Illegal D.U. 010-2025: Profundiza la muerte lenta de Petroperú

pecial por el cierre indebido de la vieja refinería de Talara en el 2020 y que generaba la mayor parte de las utilidades operativas de PetroPerú que fueron del orden de los US \$ 265 millones con utilidades netas de US \$ 171 millones al final del 2019.

Al tercer trimestre del 2025 los activos totales de PetroPerú bordean los US \$ 10,031 millones y los pasivos (deudas) están sobre los US \$ 7,954 millones, donde las deudas de largo plazo en especial por los bonos emitidos en la Bolsa de New York se pagarán hasta el 2047. Sin embargo, los voceros privatizadores insisten en la incapacidad de pago e iliquidez de la petrolera estatal, para cumplir con sus deudas de corto plazo con los proveedores de crudo y derivados y la parte corriente de la deuda externa que en promedio bordean los US \$ 350 millones de dólares.

En especial la prensa concentrada liderada por "El Comercio" y "Gestión", señalan con especial énfasis la deuda que tiene Petro-

Perú con las empresas privadas que operan en Talara que tienen como único comprador a la Refinería de Talara. ¿Cuánto debe PetroPerú a la fecha en la región? Está debiendo un valor de US \$ 120 millones, sin embargo el DU 010-2025, obliga con carácter de urgencia a que PetroPerú transfiera al organismo PROINVERSIÓN la suma de S/ 144 millones de soles, un aproximado de US \$ 41 millones de dólares, con la finalidad que el organismo privatizador contrate consultorías externas, para el establecimiento de "Bloques Patrimoniales" entiéndase el desmantelamiento de PetroPerú, de las diversas unidades que todavía le restan a la petrolera estatal, donde la "joya de la corona" es la Moderna Refinería de Talara .



En tal sentido, como lo señala el comunicado del ilustre Colegio de Abogados de Lima si el Decreto de Urgencia 010-2025 es ilegal y anti-constitucional estaríamos ante un fragante delito penal de malversación de dinero público, de todos los peruanos para contratar consultorías privadas que al término de 60 días calendarios que rigen desde la promulgación del ilegal decreto de urgencia, deben pronunciarse sobre lo que resta privatizar.

En el mismo sentido, se obliga al Ministerio de Energía y Minas a retirar la suma de S/ 240 millones de soles, un promedio de US \$ 69 millones de dólares, presupuestados para financiar en principio la electrificación rural que debiera de favorecer a miles de familias campesinas, con el objetivo de promover el programa de retiro voluntario de cientos de trabajadores de PetroPerú, entiéndase despido laboral bajo el supuesto de constituir una "planilla dorada"

En realidad, si uno analiza la planilla de los trabajadores del Congreso de la República que ha crecido elefantíicamente desde el 2021 a la fecha con una serie de beneficios arbitrarios, al margen de la remuneración extraordinaria

de diciembre, con un bono de S/ 30 mil soles, fuera del sueldo de vacaciones, escolaridad y el bono de alimentos (tienen 17 sueldos al año), se podría afirmar que las remuneraciones de los trabajadores del Congreso de la República, gracias al "Pacto Mafioso" son relativamente superiores a la planilla de PetroPerú, pues el número de trabajadores del Poder Legislativo superan los 3,600 mientras en la petrolera estatal no superan los 2,500 distribuidos a nivel nacional.

Con la gran diferencia que la mayor parte de los trabajadores de PetroPerú, sobre todo en la refinación y distribución mayorista son trabajadores productivos, y en su conjunto tienen la responsabilidad de abastecer el mercado interno, en especial en las regiones (Amazonía y Ande) donde no llegan las empresas privadas por la baja rentabilidad.

Sí se consideran los US\$ 41 millones de dólares que obliga a PetroPerú a transferir a PROINVERSIÓN y los US \$ 69 millones que le retiran a la electrificación rural para financiar el retiro del 50 % de los trabajadores de la petrolera estatal, prácticamente se cubriría más del 90 % de la deuda que se tiene con las empresas petroleras del norte (Talara) y

aliviar así la situación de más de 15 mil familias que no están cobrando el íntegro de sus salarios, y se está rompiendo la cadena de pago de las empresas petroleras con decenas de empresas de servicios.

RESERVAS PROBADAS

En verdad, si hubiese una política energética en el marco de un "Proyecto Nacional de Desarrollo", con una clase dirigente con visión país como la tiene Chile o Colombia que apoyan a sus empresas petroleras. Sumada a una tecnocracia que respeta las calidades profesionales en la administración de las empresas públicas como PetroPerú, que lamentablemente han sido asumidas como "botín de los gobiernos de turno" con la excepción de sus primeros años, otra sería la historia.

De allí la necesidad de "blindar a PetroPerú" con una elección de su directorio similar al Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) como lo afirma con conocimiento de causa el Ing. Roque Benavides Ganoza, Presidente del Directorio de la Cía. Minera Buenaventura, con la finalidad de alcanzar una estabilidad y gobernanza ajena a los apetitos políticos. Esto debiera ser parte de un Acuerdo Nacional, pues por razones de seguridad energética, la nueva realidad geopolítica internacional, interés de los consumidores es una necesidad pública apoyar financieramente a PetroPerú con determinadas condiciones.

Al presente PetroPerú al margen de los activos contables que se mencionan en los estados financieros y sus notas respectivas, tiene el respaldo de 185.8 millones de reservas probadas de petróleo, desarrolladas y no desarrolladas que corresponden a los lotes 192 y 64 en la Selva Nororiental. Es propietario del 40 % de las reservas del lote X y del Z-69 antes conocido como Z-2B.

Al precio de exportación del barril por crudo en el período enero/noviembre del 2025 según el Banco Central de Reserva del Perú fue de

US \$ 67.1 dólares, PetroPerú tiene en el subsuelo reservas probadas por un valor equivalente a US \$ 12,452 millones de dólares que superan de lejos las deudas de corto y largo plazo que tiene la petrolera estatal que no superan los US \$ 7,954 millones al III Trimestre del 2025.

Los privatizadores e interesados podrán decir que tales reservas probadas adquieren valor cuando se explotan comercialmente. Sin embargo, desde el punto de vista financiero el petróleo vale tanto como el oro, o como tener dinero en el banco.

Al respecto siempre tengo presente como en diciembre del 2005 durante el gobierno de Alejandro Toledo, el Consorcio Peru LNG conformado por Hunt Oil, Sk de Corea, Repsol, Sonatrach de Argelia especialmente gracias a las gestiones de PPK en la sombra, consiguió que el proyecto de exportación del lote 56 que no tenía reservas de gas natural suficientes, obtuvo por decisión política del gobierno que el Consorcio Camisea operador del lote 88 "le presté" dos trillones de pies cúbicos de gas natural (2 TCF), al Consorcio Peru LNG que servirían como respaldo y garantía para que el consorcio exportador pueda recibir un préstamo internacional de la banca por un valor de US \$ 4,500 millones de dólares, para hacer posible la "Planta Melchorita" donde el gas natural se convierte en líquido para ser transportado al exterior en buques metaneros.

Cabe preguntarse las razones por las cuales los hidrocarburos (petróleo y gas natural) sí sirven de garantía financiera para las grandes empresas, derecho que le es negado a PetroPerú, una empresa de todos los peruanos, que tiene grandes riquezas en el subsuelo y que es asfixiada por deudas que pueden ser superadas, si tuviéramos una clase dirigente con una visión de un Perú Moderno al servicio de las grandes mayorías. Volveremos sobre el tema.


**GABRIEL
BUSTAMANTE**

segbus@gmail.com

Mientras el Estado celebra haber recaudado más de S/ 419.5 millones en impuestos por juegos y apuestas a distancia —según Nota de Prensa oficial de MINCETUR del 17 de diciembre de 2025—, la publicidad de las Casas de Apuestas invade la televisión y las redes sociales sin advertencias visibles, y la ludopatía avanza sin control entre niños, jóvenes y adultos. El propio Gobierno exhibe cifras récord de recaudación, pero guarda silencio sobre la prevención real del daño que este negocio genera.

No es la primera vez que lo advertimos. Tampoco es una preocupación reciente ni improvisada. Desde hace meses —y con Columnas públicas debidamente fechadas— hemos venido alertando sobre la ausencia total de Criterios Técnicos verificables en la publicidad de los Juegos y Apuestas Deportivas a distancia en el Perú.

Lo hicimos cuando analizamos la normalización de las Apuestas en el deporte profesional.

Lo hicimos cuando preguntamos quién fiscaliza realmente las Casas de Apuestas.

Lo hicimos cuando denunciamos la Publicidad Engañosa: de la letra microscópica a la inexistencia total de advertencias.

Y lo hicimos, finalmente, por la vía institucional, como corresponde en un Estado de Derecho.

EL PEDIDO FORMAL: CLARO, LEGAL Y CONCRETO

El reclamo fue preciso

Gobierno recauda millones con las casas de apuestas mientras la ludopatía crece sin control

y jamás ambiguo: que se establezcan criterios técnicos verificables para la advertencia obligatoria “Los juegos y apuestas deportivas a distancia realizados en exceso pueden causar ludopatía”, prevista expresamente en el artículo 56 del Reglamento de la Ley N.º 31557.

No pedimos prohibiciones. No pedimos censura.

Pedimos lo mínimo que exige la ley: legibilidad, visibilidad, proporcionalidad y efectividad del mensaje preventivo.

Exactamente lo mismo que el Estado ya aplica —sin discusión— en otros sectores sensibles:

- * Cigarrillos,
- * Bebidas Alcohólicas,
- * Alimentos Ultraprocesados (Octógonos).

INDECOP DICE: “NO ME CORRESPONDE”

Cuando este pedido se formuló ante INDECOP, la respuesta fue tajante: la fijación de Criterios Técnicos no le corresponde. Según el propio Indecopi, esa función es exclusiva de MINCETUR, como ente rector del sector Juegos y Apuestas.

Sin embargo —y aquí empieza la contradicción—, INDECOP sí sanciona cuando se incumple la advertencia legal. Y lo hace con claridad, contundencia y fundamento jurídico.

Ahí está la Resolución Administrativa N.º 013-2025/CCD-INDECOP del 04 de marzo 2025, Expediente N.º

072-2024/CCD, que sanciona a la conocida influencer Sra María Alejandra Baigorrea Alcalá por infringir el Principio de Legalidad, al no consignar la Advertencia Obligatoria en 47 historias publicitarias, imponiendo:

* Multa de 1 UIT por anuncio,

* Mas medidas correctivas de cumplimiento inmediato,

* Recorriente expresamente que la omisión del mensaje preventivo afecta la salud de los consumidores y distorsiona el mercado.

Es decir: el incumplimiento existe, el daño se reconoce y la sanción se aplica.

Lo único que no existe son criterios claros para prevenir, antes de sancionar.

MINCETUR: LA RESPUESTA QUE NO SE CUMPLIÓ

Ante la derivación de INDECOP, el pedido fue elevado a MINCETUR a la Sra Úrsula Desilú León Chempén el 21 de julio 2025. Ante la NO respuesta enviamos una carta a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM el 01 de setiembre 2025 con esta Referencia: Reclamo contra Mincetur por Incumplimiento a nuestro requerimiento: Solicito establecer Criterios Técnicos Verificables en la Publicidad Obligatoria sobre el mensaje “Juega responsablemente. El juego puede causar Ludopatía”, conforme a la Ley N.º 31557 y su reglamento aprobado por D.S. N.º

005-2023-MINCETUR.

Recién el 22 de septiembre de 2025, el Ministerio respondió directamente al suscrito, copiando a la Presidencia del Consejo de Ministros quienes habían señalado: “...agradeciendo brindar respuesta directa al interesado, con copia a la Presidencia del Consejo de Ministros”.

La respuesta del MINCETUR fue esta:

“La Dirección General viene elaborando una propuesta de modificación del Reglamento...”

Han pasado meses desde esa respuesta. No existe proyecto publicado.

No existe borrador. No existe consulta pública.

En términos simples: no hay nada. Se burlaron del suscrito y de la PCM.

LA REALIDAD HOY: PUBLICIDAD SIN VERGÜENZA

Mientras el Estado promete regular “en elaboración”, la realidad en pantalla es brutal:

* Ya no hay letra pequeña.

* Ya no hay letra “hormiga”.

* Ya no hay advertencia alguna.

Las marcas de Casas de Apuestas aparecen ahora:

* Como fondo permanente de transmisiones deportivas,

* En la pantalla principal, junto a comentaristas,

* En camisetas, sets, paneles y redes sociales.

El mensaje preventivo desapareció. Ni siquiera colocan aquellas letras

minúsculas como parte de la Advertencia. Y nadie fiscaliza.

EL DOBLE DISCURSO DEL GOBIERNO

El 17 de diciembre de 2025, MINCETUR difundió una Nota de Prensa celebrando que la recaudación acumulada entre enero y noviembre 2025 alcanzó S/ 419.5 millones, y que el Perú ha sido reconocido como “el mejor regulador del mundo” por una entidad internacional del sector Gaming.

La nota detalla:

* Distribución del impuesto,

* Número de plataformas autorizadas,

* Cierre de locales ilegales,

* Destrucción de máquinas.

Pero no menciona una sola línea sobre prevención efectiva de la Ludopatía.

Ni una. Ni una medida concreta. Ni un criterio técnico.

El Estado se felicita por cobrar, pero omite su deber de proteger.

EL MARCO LEGAL NO ADMITE EXCUSAS

La ley es clara. El Reglamento es claro. El artículo 56 es claro.

La advertencia no es decorativa. No es simbólica.

Es una obligación legal vinculada a la salud pública.

Y el propio INDECOP lo ha dicho en Resoluciones firmes: la omisión del mensaje preventivo vulnera el principio de legalidad y afecta directamente a los Consumidores, en especial cuando se trata de apuestas

realizadas en exceso.

Si el Estado exige Advertencias duras al Tabaco, al Alcohol y a los Alimentos, no puede ser complaciente con un negocio que genera adicción y Ludopatía.

EL FONDO DEL PROBLEMA

Aquí no hay ingenuidad. Hay una decisión política: priorizar la recaudación antes que la prevención.

Mientras más personas apuestan, más impuestos entran.

Mientras más jóvenes se enganchan, más crece el negocio.

Y sin criterios claros, la publicidad seguirá avanzando sin límites.

EL RETO FINAL

El Estado tiene dos caminos:

1. Fijar de inmediato criterios técnicos verificables, como exige la ley.

2. O admitir públicamente que ha optado por mirar al costado mientras cobra.

No se puede ser campeón mundial de la recaudación y ausente en la protección.

No se puede regular solo para sancionar, pero no para prevenir.

La Ludopatía no se combate con Notas de Prensa.

Se combate con reglas claras, fiscalización real y responsabilidad estatal.

El Perú merece algo más que cifras.

Merece un Estado que no se lave las manos mientras cobra la caja.



Doctor en Derecho

**GUNTHER H.
GONZALES
BARRÓN**

EL PREDIO

El predio es definido como la porción o trozo del suelo delimitado voluntariamente (por acuerdo o posesión) en forma poligonal, que se extiende en planos verticales del perímetro -terrenos, parcelas, casas- (art. 954 Código Civil, ahora superado por el art. 15.1 Ley 31313, que establece las "limitaciones urbanísticas" como parámetro de aprovechamiento), lo cual también se aplica a espacios de forma cúbica que se ubican sobre o bajo el suelo -departamentos, oficinas, "aires"- (art. 955 Código Civil).

En forma tradicional, los predios se han dividido entre "urbanos" y "rurales", conforme una perspectiva material o de uso predominante del suelo: entorno artificial creado por construcciones o entorno natural, dedicado principalmente a la actividad agraria (art. 19 inc. a Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios). Sin embargo, tal distinción, simplista ha quedado superada con las normas de ordenamiento territorial y urbanísticas.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y CLASIFICACIÓN DEL SUELO

El territorio es el espacio físico en el que conviven los grupos humanos, con sus distintas actividades, integrados en el ambiente, por lo que se requiere una política de ordenamiento que permita un desarrollo humano sostenible, para lo cual se necesita tomar en cuenta los factores político, técnico,

Área urbana, zonificación urbana y predio urbano



social y económico (art. 5 Ley 32279). Los gobiernos regionales y locales, conforme sus propias leyes orgánicas, tienen competencia para aprobar planes de ordenamiento y acondicionamiento territorial, planes de desarrollo urbano y rural, así como planes urbanos y rurales de sus jurisdicciones (art. 6 Ley 32279). Nótese que las municipalidades también ejercen competencia sobre la planificación urbana y rural, pues el territorio es uno solo: "Los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano contemplan el territorio en su integridad, como un todo inescindible" (art. 27.1 Ley 31313), los cuales son vinculantes para las actuaciones de los gobiernos locales, personas naturales y jurídicas, por tanto, nulos los actos dictados en contravención de estos instrumentos urbanísticos (art. 24.1 Ley 31313). Los planes comprenden el de acondicionamiento territorial, desarrollo metropolitano (PDM), desarrollo urbano (PDU), entre otros (arts. 21 y 22 Ley 31313).

Pues bien, las Municipalidades Provinciales, mediante PDM o PDU, tienen competencia para establecer la "clasi-ficación general del suelo", con la finalidad de lograr el desarrollo urbano sostenible (art. 32.1 Ley 31311), lo cual se hace con el propósito de ordenamiento y acondicionamiento del territorio, no para establecer la condición jurídico de un predio indivi-

dual. En este contexto, el suelo se divide en: "urbano" (consolidado, en transformación, en consolidación, periurbano, urbanizable), "de protección" (de conservación, de riesgo) y "rural" (art. 33 Ley 31311).

La planificación es una cuestión "macro" (territorio), que se basa en criterios generales que vinculan para los futuros actos particulares, pero que no necesariamente han concretado en la realidad física o material.

LA ZONIFICACIÓN ES COMPONENTE DE LA PLANIFICACIÓN

La zonificación es definida como uno de los componentes de los procesos de "planificación urbana", que contiene el conjunto de normas y parámetros urbanísticos y edificatorios para la regulación del uso y ocupación del suelo (art. 36.1 Ley 31313), por tanto, se trata de un ámbito propio de la planificación, por lo que se aprueba por las municipalidades provinciales en los PDM o PDU. Es cierto que

se refiere a la edificabilidad de los predios (propio del suelo urbano), pero ello consta en un plan general, por lo que no cambia la condición jurídica del predio particular, pues la edificación depende de la previa habilitación urbana.

DE LA PLANIFICACIÓN A LA EJECUCIÓN

La planificación es la generalidad abstracta, pero ello requiere concretarse en la realidad física mediante la "ejecución del desarrollo urbano", que se logra con la habilitación urbana y la posterior edificación, regulado por la ley de la materia (art. 43 Ley 31313). En este contexto, un predio urbano (mejor: "urbanizado") es aquel que cuenta con las obras de habilitación urbana (accesibilidad, vialidad, manzaneo, lotización, servicios públicos domiciliarios, incorporación a la trama urbana), por lo que, solo en ese momento, luego de obtenido los actos administrativos de licencia y recepción urbana, entonces el predio particular

(no el territorio) se convierte en urbano (arts. 3.1, 6, 7, 8, 19 TUO Ley 29090). Por ello, la licencia de edificación puede aprobarse solo en predios habilitados, o, que cuenten, por lo menos, con proyecto aprobado de habilitación (art. 3.2 TUO Ley 29090). En el mismo sentido, la subdivisión solo puede autorizarse en caso de predio habilitado como urbano (art. 3.8 TUO Ley 29090).

DE LAS ÁREAS URBANAS, ZONIFICACIONES URBANAS Y PREDIOS URBANOS

En nuestro medio existe una lamentable confusión de conceptos, pues una cosa es el "área urbana", nacida de la clasificación del suelo (realidad física con miras de planificación), pero otra es la "zonificación urbana" (categoría jurídica del suelo edificable, pero desde el ámbito de los planes urbanos), mientras el "predio urbano" (urbanizado) es el que ha culminado el procedimiento de habilitación urbana, por lo cual se han ejecutado las obras propias de la urbanización. No se trata de un simple instrumento de planificación, sino que la realidad natural ha sido transformada a urbana por la ejecución de obras.

Primer ejemplo: La isla rústica, por razón del uso (realidad física), se clasifica como área rural, pero la planificación ya podría haberle otorgado la zonificación urbana para fines de los usos permitidos (aplicable una vez urbanizado); sin embargo, el predio no es urbano, sino rural, por falta de obras de habilitación y/o del acto administrativo respectivo.

Segundo ejemplo: El asentamiento informal de

personas, por razón del uso (realidad física), se clasifica como área urbana, e incluso podría tener zonificación urbana (usos permitidos); no obstante, el predio no es urbano, por falta de obras y del acto administrativo.

Tercer ejemplo: La Ley 27157 permite regularizar edificaciones, pero no exonera de los procedimientos de habilitación urbana, por tanto, deberá exigirse por lo menos que se cuente con proyecto de habilitación aprobado (art. 3.2 TUO Ley 29090), con lo cual se entiende superado el art. 4 D.S. 035-2006-MTC. Sin embargo, aunque esta última disposición estuviera vigente, se entiende que incluye a predios urbanizados, o con proyecto aprobado de habilitación, o "ubicado en zonas urbanas consolidadas que se encuentre como urbano en la municipalidad", pero como la habilitación no está exonerada, entonces debe entenderse referida a los cascos urbanos antiguos, previos a las normas sobre urbanizaciones, lo cual así deberá certificarse.

Cuarto ejemplo: El predio urbano, nace con la habilitación, o por lo menos con el proyecto de habilitación aprobado, sin perjuicio de los cascos urbanos antiguos, pero fuera de ello, no puede reemplazarse tal exigencia con "certificado de zonificación" o "certificado de parámetros" o "visado de planos", pues ninguno de esos tres instrumentos produce habilitación o aprobación de proyecto. En realidad, una cosa es "área urbana" o "zonificación urbana", que representa el ámbito de la planificación, y otra muy distinta es el "predio urbano", que opera con la ejecución de obras y el respectivo acto administrativo.



**HERBERT
MUJICA**

Jefe de Investigación

La idiotización de la sociedad como estrategia de dominación, 22-11-2017* fue escrito por

Fernando Navarro, de cuyo artículo reproducimos líneas fundamentales:

"La gente está imbuida hasta tal extremo en el sistema establecido, que es incapaz de concebir alternativas a los criterios impuestos por el poder.

TARAS COMUNES

Para conseguirlo, el poder se vale del entretenimiento vacío, con el objetivo de abotagar nuestra sensibilidad social, y acostumbrarnos a ver la vulgaridad y la estupidez como las cosas más normales del mundo, incapacitándonos para poder alcanzar una conciencia crítica de la realidad.

En el entretenimiento vacío, el comportamiento zafio e irrespetuoso se considera valor positivo, como vemos constantemente en la televisión, en los programas basura llamados "del corazón", y en las tertulias espectáculo en las que el criterio y la falta de respeto es la norma, siendo el fútbol espectáculo la forma más completa y eficaz que tiene el sistema establecido para aborregar a la sociedad.

SIN DUDA NI MURMURACIÓN

En esta subcultura del entretenimiento vacío, lo que se promueve

Dominación cínica y efectiva



es un sistema basado en los valores del individualismo posesivo, en el que la solidaridad y el apoyo mutuo se consideran como algo ingenuo. En el entretenimiento vacío todo está pensado para que el individuo soporte estoicamente el sistema establecido sin rechistar. La historia no existe, el futuro no existe; sólo el presente y la satisfacción inmediata que procura el entretenimiento vacío.

Por eso no es extraño que proliferen los libros de autoayuda, auténtica bazofia psicológica, o misticismo a lo Coelho, o infinitas variantes del clásico "cómo hacerse millonario sin esfuerzo".

CAMBIO IMPOSIBLE

En última instancia, de lo que se trata en el entretenimiento vacío es de convencernos de que nada puede hacerse: de que el mundo es tal como es y es imposible cambiarlo, y que el capitalismo y el poder opresor del Estado son tan naturales y necesarios como la propia fuerza de gravedad.

Por eso es corriente escuchar: "es algo muy triste, es cierto, pero siempre ha habido pobres oprimidos y ricos opresores y siempre los habrá. No hay nada que pueda hacerse".

El entretenimiento vacío ha conseguido la proeza extraordinaria de hacer que los valores del

capitalismo sean también los valores de los que se ven esclavizados por él. Esto no es algo reciente, La Boétie, en aquel lejano siglo XVI, lo vio claramente, expresando su estupor en su pequeño tratado Sobre la servidumbre voluntaria, en el que constata que la mayor parte de los tiranos perdura únicamente debido a la aquiescencia de los propios tiranizados.

MOLDES MENTALES

El sistema establecido es muy sutil, con sus estupideces forja nuestras estructuras mentales, Y para ello se vale del púlpito que todos tenemos en nuestras casas: la televisión. En ella no hay nada que sea ino-

cente, en cada programa, en cada película, en cada noticia, siempre rezuma los valores del sistema establecido, y sin darnos cuenta, creyendo que la verdadera vida es así, nos introducen sus valores en nuestras mentes.

AUTODEGRADACIÓN

El entretenimiento vacío existe para ocultar la evidente relación entre el sistema económico capitalista y las catástrofes que asolan el mundo. Por esto es necesario que exista el espectáculo vacío: para que mientras el individuo se autodegrada revolcándose en la basura que le suministra el poder por la televisión, no vea lo obvio, no proteste y continúe permitiendo que los ricos y poderosos aumenten su poder y riqueza, mientras las oprimidas del mundo siguen padeciendo y muriendo en medio de existencias miserables.

SIMPLES ANIMALITOS

Si seguimos permitiendo que el entretenimiento vacío continúe modelando nuestras conciencias, y por lo tanto el mundo a su antojo, terminará destruyéndonos. Porque su objetivo no es otro que el de crear una sociedad de hombres y mujeres que abandonen los ideales y aspiraciones que les hacen rebeldes, para conformarse con la satisfacción de unas necesidades inducidas por los intereses de las

élites dominantes.

Así los seres humanos quedan despojados de toda personalidad, convertidos en animales vegetativos, siendo desactivada por completo la vieja idea de luchar contra la opresión, atomizados en un enjambre de egoístas desenfrenados, quedando las personas solas y desvinculadas entre ellas más que nunca, absortas en la exaltación de sí mismas.

Así, de esta manera, a los individuos ya no les queda más energía, para cambiar las estructuras opresoras (que además no son percibidas como tales), ya no les queda fuerza ni cohesión social para luchar por un mundo nuevo.

LA LUCHA CONTINÚA

No obstante, si queremos revertir tal situación de enajenamiento a que estamos sometidos, solo queda como siempre la lucha, solo nos queda contraponer otros valores diametralmente opuestos a los del espectáculo vacío, para que surja una nueva sociedad. Una sociedad en que la vida dominada por el absurdo del entretenimiento vacío sea tan solo un recuerdo de los tiempos estúpidos en que los seres humanos permitieron que sus vidas fueran manipuladas de manera tan obscena".

*<https://www.lahaine.org/mundo.php/la-idiotizacion-de-la-sociedad>


**ALEJANDRO
ARTEAGA**

Club íntimo vive nuevamente momentos turbios, sin razón y que apuntan a un desgobierno que afecta al equipo. Jugadores lo niegan, pero desde Argentina presunta agravada señala que Carlos Zambrano corrió con todos los gastos.

-Dr. Iván Torres, el delito por el que se le acusa a los tres jugadores de Alianza Lima se cometió en Uruguay, la denuncia se hizo en Argentina y los acusados están en Perú. ¿Puede ir todo el caso a un juzgado en Uruguay?

-La noticia ha difundido que el supuesto ilícito habría sido cometido dentro de las habitaciones del hotel Hayat Center de Montevideo, Uruguay, por lo tanto, los jueces y fiscales de la Argentina no tienen jurisdicción ni competencia para investigar o juzgar un hecho cometido fuera de sus límites, ahora bien, si la supuesta víctima ha interpuesto la denuncia en su país Argentina, entonces Argentina deberá

DATO

DECLINATORIA DE COMPETENCIA. El abogado Iván Torres indicó que la defensa de los jugadores de Alianza Lima podría solicitar la declinatoria de competencia a favor de los fiscales de Uruguay para que la investigación sea realizada en ese país que es donde ocurrieron los hechos materia de la denuncia.

ENTREVISTA AL DR. IVÁN TORRES LA TORRE

Jugadores podrían ser juzgados en Uruguay



adoptar todas las medidas de protección a la víctima tales como salvaguardar la prueba y someterla a una cadena de custodia, brindar todas las medidas de seguridad a la víctima, entiéndase facilitarle el botón del pánico en casos de emergencias, brindarle medidas de seguridad limitando que los supuestos agresores tomen contacto con ella, sin embargo las autoridades de la República Argentina deberán remitir toda la carpeta fiscal a sus pares fiscales en Montevideo Uruguay, quienes son los competentes para llevar a cabo todas las diligencias de investigación fiscal.

-Los jugadores acusados podrían regresar entonces a Uruguay?
 -Los denunciados que son los jugadores tendrán que someterse a las actuaciones de investigación fiscal en Uruguay Montevideo, para lo cual deberán contratar una defensa profesional en dicho país, sus declaraciones a nivel fiscal podrán ser presenciales o virtuales de acuerdo a lo que determine el fiscal del caso, pero tratándose de una denuncia tan grave por lo general la citación exige la declaración presencial de los supuestos agresores sexuales.

-Hay un tiempo límite en la investigación en es-

tos casos?

-Los plazos de investigación son los que establece el Ministerio Público en Uruguay de acuerdo a su legislación procesal penal, pero en todo caso las autoridades en Argentina y Uruguay deberán actuar de manera inmediata con la finalidad de preservar la prueba.

-¿Los jugadores de Alianza Lima pueden alegar que la joven ingresó por su propia voluntad?

-Eso va a depender de la prueba que se actúe en la investigación, alegar la voluntad de la víctima en el sentido de que ingresó a la habitación sin coacción no impide que la supuesta víctima denuncie que en determinado momento estando dentro de la habitación fue ultrajada sexualmente, en la medida que existen casos en los cuales puede haber consentimiento interrumpido.

-De comprobarse que cometieron el delito ¿Qué pena podrían recibir? Y; Dónde la cumplirían?

-Una investigación fiscal puede tomar un tiempo prolongado y en estos casos existe mucha prueba de carácter médico legal científica, lo cual dificulta la determinación de responsabilidades, pero en el supuesto que se determine una responsabilidad penal, la pena deberá ser dictada en Uruguay y cumplida en el mismo país.


EN SAN LUIS

El “Bus del Ahorro” regresa recargado”

Por tercer año consecutivo, la Municipalidad Distrital de San Luis, hace posible que las familias continúen accediendo al programa el “Bus del Ahorro”. En esta primera edición del mes de enero, más de 60 vecinos fueron trasladados ida y vuelta de manera gratuita al Gran Mercado Mayorista de Lima, para que aprovechen los precios económicos de las verduras, tubérculos,

frutas y hortalizas.

Gracias a la gestión municipal del alcalde Ricardo Pérez, las amas de casa pueden comprar productos frescos y de alta calidad, traídos directamente de la chacra.

Los vecinos de la jurisdicción pueden acceder a dicho programa que se realiza 2 veces al mes, estando atentos a la convocatoria realizada a través del Facebook de la comuna.

EN EL MUNDO DIGITAL

Destacan proyección de la carrera de Marketing



Con el auge del comercio electrónico y las redes sociales, el Marketing se consolida como una opción con alta proyección para los jóvenes que terminan el colegio, al combinar creatividad, análisis y estrategia en un mercado cada vez

más digital.

Para educadores y especialistas en el mundo laboral, cuando se estudia Marketing se adquiere herramientas que hoy son fundamentales para desenvolverse en el entorno empresarial.

laúltima

Espectáculos

visite www.diariolaulima.pe

Una película de horror y posesión

"La Exorcista", llega a Lima

Esta es la historia de una joven que comienza a mostrar signos de una posesión cada vez más violenta y desconcertante. Ni la medicina tradicional ni los supuestos expertos en exorcismos logran frenar una presencia que se apodera de su cuerpo y su mente. A medida que la situación se vuelve insostenible, la frontera entre lo racional y lo sobrenatural se diluye, sumiendo a los personajes en una espiral de terror y desesperación.

Lejos del terror efectista, La Exorcista, que llega a los cines este 29 de enero, apuesta por una atmósfera opresiva y sostenida, donde el miedo se instala de forma progresiva.



PERIODISTA LE ENVÍA MENSAJE: "OJALÁ QUE SUS GUIONES MEJOREN".

El reciente sketch de Jorge Benavides, en el que parodió a Magaly Medina tras su cirugía estética, generó la reacción de la conductora. Si bien señaló que tiene la "correa ancha", le aconsejó que intente imitar a otros personajes y no se valga solo de ella. En la parodia, el

comediante apareció caracterizado como Medina recién operada: lucía un pañuelo en la cabeza, el rostro visiblemente hinchado y, de forma exagerada, agregó dos salchichas en la boca para acentuar el efecto de la intervención, en una escena que no pasó desapercibida para el público ni para la propia periodista.

"Bueno, yo tengo la correa ancha. A mí me encanta mientras haya rebote. Yo tengo una filosofía desde que empecé en el programa: mientras hablen, sea bien de ti

o mal de ti, todo suma, todo está perfecto", señaló la conductora.

"A JB le deseo lo mejor, que ojalá sus guiones mejoren, porque los sábados (en ATV) se había convertido realmente

en una pastilla para dormir. Ojalá que allá (en Panamericana) no siga valiéndose de mi personaje y pueda crear nuevos, que pueda sacar todo el talento que sé que tiene", afirmó.

VIVIRÁ UNA RELACIÓN TÓXICA EN LA NUEVA COMEDIA PERUANA DE GINO TASSARA.

La talentosa y experimentada actriz y cantante Andrea Luna será una de las figuras principales de "Amigo por ahí no es", la nueva película de comedia que alista la productora Sinargollas bajo la dirección del director y periodista Gino Tassara. Así lo anunció la productora en sus redes oficiales, donde deja algunos rastros del personaje



que tendrá la actriz.

"Andrea Luna es Antonella y pondrá a todos

Magaly Medina responde a burla de JB tras operación



Andrea Luna en "Amigo por ahí no es"

de cabeza en ¡Amigo, por ahí no es! Todos tenemos esa amiga que le encanta el drama y las relaciones tóxicas. Antonella podrá esconder una verdad que ni ella se acuerda. La escondió muy bien", señala la publicación que fue recibida con gran expectativa por los seguidores de la popular actriz de cine, teatro y televisión.

El director Gino Tassara se mostró feliz con

la inclusión de Andrea Luna en su película "Amigo por ahí no es", que tiene entre su elenco protagónico a la influencer y conductora de Zaca TV, Miranda Capurro y a los jóvenes actores Mathías Spitzer y Jassir Yunis.

"Para mí es un gusto que Andrea haya decidido participar en esta película, ya. Estamos juntado en una misma historia a actores experimentados como ella y a los nuevos talentos así que siento que vamos a tener un buen resultado.", indicó Tassara.

Baila junto a su hija Briana

Pamela López en 'La dupla perfecta'

La influencer Pamela López y su hija Briana sorprendieron al mostrar su talento en el reality 'La dupla perfecta', que presentó el programa 'Mande quien manda' y enfatizaron que han llegado para ser ganadoras.

"No hemos dormido por los nervios del primer programa y la presentación, y aceptamos porque queremos aprovechar las oportunidades que se nos presentan. Llego a este reality a darlo todo y para ser las ganadoras", señaló Pamela López.

Además, aclaró que no existe ningún inconveniente para que su hija Briana participe junto a ella en dicho reality. Esto es solo un concurso y nos vamos a preparar para ser las ganadoras", indicó.



Hay exposiciones que se contemplan con la distancia respetuosa de quien observa un objeto bien dispuesto en la pared, y hay otras —más raras, más necesarias— que obligan al espectadora a involucrarse, a dejar de ser testigo pasivo para convertirse en parte de la escena. Vida en color, la muestra colectiva que presenta Casa Tambo, pertenece sin duda a esta segunda estirpe. Aquí el color no es un adorno ni una cortesía visual: es un acontecimiento, una fuerza que interpela, sacude y reordena la percepción.

Reunidos bajo la curaduría de Belinda Tami, los artistas Gonzalo Fernández, Manolo Rodríguez, Óscar Alarcón, Claudia Caffarena, Héctor Acevedo, David Fernández, Alberto Montoro y Jorge Arce proponen una exploración del colorentendida como lenguaje y como energía vital. Cada obra, desde su propio registro, parece plantear una pregunta silenciosa pero insistente: ¿qué sucede cuando el color deja de ser un recurso estético y se convierte en una forma de pensamiento?

El recorrido por la exposición revela un diálogo intenso entre disciplinas diversas —pintura, escultura, fotografía y exploraciones matéricas— que conviven sin jerarquías ni complacencias. No hay aquí una narrativa única ni un mensaje cerrado. Por el contrario, Vida en color se construye como un tejido plural donde lo sensorial y lo simbólico se entrelazan, invitando al espectador a completar el sentido desde su propia experiencia.

En estas obras, el color actúa como una suerte de

Casa Tambo y la insurrección del color

OCHO ARTISTAS CONTEMPORÁNEOS convierten el color en una experiencia vital, sensible y reflexiva en “Vida en color”, una exposición colectiva que se inaugura el 28 de enero en el corazón del Centro Histórico de Lima.



mediador entre lo íntimo y lo colectivo. A veces evoca memorias personales, otras veces alude a pulsiones compartidas, a estados de ánimo que parecen flotar en el aire del tiempo presente. Hay colores que arden, otros que susurran; algunos inquietan, otros reconcilian. Todos, sin embargo, reclaman atención y presencia.

La propuesta curatorial apuesta por una experien-

cia perceptual antes que por una lectura intelectual cerrada. Observar deja de ser un acto mecánico para transformarse en una forma de participación. El espectador no solo mira: siente, recuerda, se detiene. En un mundo saturado de imágenes veloces y estímulos fugaces, Vida en color propone una pausa, un ejercicio de contemplación que roza lo

físico y lo emocional.

Cada artista aporta una voz singular a este coro cromático. El color funciona como un idioma común, pero también como una firma personal, una huella que delata modos distintos de habitar el cuerpo, la memoria y el presente. En ese cruce de miradas, la exposición se vuelve un mapa fragmentado de sensibilidades contemporáneas, donde no hay respuestas definitivas, pero sí una intensa voluntad de búsqueda.

Vida en color no se limita a mostrar obras: propone una reflexión silenciosa sobre la experiencia de estar vivos. Nos recuerda que el color no solo configura imágenes, sino también estados de ánimo, formas de recordar y maneras de relacionarnos con el entorno. Es, en ese sentido, una exposición que se instala más allá de la sala y persiste en la mirada del visitante.

La muestra se inaugura el 28 de enero a las 5:00 p.m. en Casa Tambo (Jirón de la Unión 1066, Centro Histórico de Lima) y podrá visitarse hasta el 28 de febrero, de lunes a domingo, de 1:00 p.m. a 7:00 p.m. El ingreso es libre.



OPINIÓN

JULIO BARCO

Poeta, autor de 33 libros, editor, gestor cultural

Terra Ígnea

uilca, centro de Lima, inicios del 2010. Debería estar sentado en una carpeta de la academia pre, copiando la clase de biología, pero no, ese día no voy, y decidí caminar en la búsqueda de libros. ¿Será que el que busca libros en el fondo se busca a sí mismo?

Entre la ruma de remate, encontré un poemario de tapa negra. Leí el título “Terra Ígnea” de Armando Arteaga. No conocía al autor, pero la forma de crear sus versos (ese romper la rima y la métrica) me atrapó al instante. Mis lecturas bécquerianas no me acercaban a versos como “Escribir este poema /es solo una circunstancia. / Fui yo quien se jodió/ladrillo tras ladrillo/verso tras verso” o “Mi patria es la poesía, la barricada/ donde se queman banderas...”.

Ahí intuí que la mejor poesía, la que realmente transforma, no es la que busca una rima perfecta, o palabras bonitas, sino la que respira y es, al mismo tiempo, belleza y fuego. Eso me enseñó “Terra Ígnea”: escribir es rebeldía del ser, no formalidad ni retórica. En el prólogo del libro, Roger Santiváñez habla de aquellos años de utopías. Pelucones, flacos, andariegos. El aliento piurano, de “t(i)erra” caliente, se siente desde la división del proyecto: “La casa del sol naciente”, “Sun Set”, “Oro de las Indias (Caminando por el sol de oro)”, “Eclipse del sol” y Terra Ígnea.

Se juntan recuerdos de amores pretéritos [“¿Qué será de ella ahora?/ Sol rojo, soledad/ (en la luna de Paita y el sol de Colán)”), con exploraciones de la “anti-poesía” [“Señora mosca, nada, usted /me asustó, por un momento. /Tosca, bien mosca.”], y experimentos de intertextualidad lúdica y oralidad peruana. Todo ello, sin olvidar el uso del simbolismo (o marcas de empresas) en poemas como “Tacora Motors”.

Arteaga estudió Arquitectura en la UNI y se dedicó a trabajar con municipalidades del Perú, y a escribir de manera constante acerca de cine, pintura, arquitectura, música y literatura piurana. Invito a los editores que me lean a ponerse las pilas y volver a editar “Terra Ígnea”, su mejor poemario y uno de los más notables de los años setenta.

El inicio de un nuevo año suele ser el momento elegido para concretar grandes decisiones financieras, y la compra de una vivienda encabeza la lista para muchas familias. Sin embargo, más allá del crédito hipotecario y la cuota mensual, existe un aspecto fundamental que suele resolverse de manera automática: el seguro que protege la deuda ante un imprevisto.

Tradicionalmente, los bancos incluyen un seguro de desgravamen, cuyo objetivo es cancelar el saldo pendiente del préstamo en caso de fallecimiento del titular, y liberar de dicha carga a la familia del fallecido. No obstante, en el mercado peruano existen alternativas más flexibles y estratégicas, como los seguros de vida, que pueden ser endosados a los créditos hipotecarios.

"Cuando se adquiere una propiedad, no solo se está asegurando una deuda, sino la tranquilidad financiera de

Nueva vivienda: ¿cómo proteger tu inversión más allá del seguro de desgravamen?

Al adquirir una propiedad, optar por un seguro de vida en lugar del tradicional seguro de desgravamen puede ofrecer mayor flexibilidad, protección patrimonial y tranquilidad financiera a largo plazo para la familia.



la familia. Un seguro de vida permite una protección mucho más integral, alineada con las necesidades reales de nuestros asegurados y sus familias", señala Alfredo Salazar, gerente general de AuguStar Seguros.

A diferencia del seguro de desgravamen, cuyo único beneficiario es la entidad financiera y el monto asegurado disminuye conforme se va pagando el crédito, el seguro de vida mantiene un capital constante

durante toda la vigencia de la póliza y permite al asegurado designar libremente a sus beneficiarios. Esto significa que, ante un evento inesperado, como el fallecimiento del titular del crédito, la familia,

además de saldar el saldo restante del préstamo hipotecario, también podría cubrir gastos médicos, funerarios, educación de los hijos, sustento diario o incluso destinar parte del monto a ahorro o inversión.

Otro punto clave es la flexibilidad. Mientras el desgravamen está estrictamente limitado a la cancelación de la deuda, el seguro de vida otorga libertad en el uso del beneficio, convirtiéndose en una herramienta de respaldo financiero que va más allá del crédito y se integra a una planificación patrimonial de largo plazo.

¿CÓMO CAMBIAR TU SEGURO?

El proceso para realizar el cambio es sencillo. Basta con informar a la entidad financiera la de-

cisión de reemplazar el seguro de desgravamen por un seguro de vida —como el Seguro de Vida Universal o el Seguro de Vida Temporal de AuguStar Seguros— que pueden endosarse a préstamos hipotecarios y adaptarse a las necesidades del contratante. Es clave mantener la póliza activa durante toda la vigencia del crédito y revisarla periódicamente para asegurar que la cobertura siga siendo adecuada.

Finalmente, el especialista recomienda que los beneficiarios conozcan claramente el propósito del seguro y cómo utilizar el capital asegurado, de modo que puedan afrontar la hipoteca y otras obligaciones financieras con tranquilidad. En un contexto donde cada decisión cuenta, elegir correctamente cómo proteger una vivienda puede marcar la diferencia entre simplemente saldar una deuda y asegurar la estabilidad financiera de toda la familia.

NATHALIE HUELLITAS E.I.R.L.

POR ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DEL 16 DE ENERO DEL 2026, NATHALIE HUELLITAS E.I.R.L., R.U.C. No. 20613901613, APROBO SU DISOLUCIÓN Y NOMBRO COMO LIQUIDADORA A LA SEÑORA SHIRLEY NATHALIE MAYTA MORALES, IDENTIFICADA CON D.N.I. No. 45953469, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO CONFORME A LOS DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 80° Y 82° DE LA LEY No. 21621. LIMA, 16 DE ENERO DEL 2026.

SHIRLEY NATHALIE MAYTA MORALES D.N.I. No. 45953469 LIQUIDADORA

EXP. N° 22831-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CARLOS ALBERTO VEREAU DE LA CRUZ solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge SANDRA ISABEL TIZNADO ALVA, fallecida el dia 23 DE OCTUBRE DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 19 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22853-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MANUEL EUCARIO ARRIETA ALANYA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ELIAS ARRIETA GAMBOA, fallecido el dia 09 de julio de 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 20 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22856-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta FLOR DE MARIA ALMEYDA FERREYRA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre PEDRO FERNANDO ALMEYDA CHUMPITAZ, fallecido el dia 27 de marzo de 2015, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 20 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22857-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta PABLO CASTRO HERRERA, Solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hija ANGIE BELEN CASTRO VARGAS, fallecida con fecha 13 de diciembre de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 20 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22858-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta CESAR EDUARDO DEL PORTAL FERREYROS solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre PEDRO BENJAMIN EDUARDO DEL PORTAL MASCAYANO, fallecido el dia 28 DE MAYO DE 2001, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 19 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo /notsama@notariasamaniego.com.

Indra Group presenta Indramind, una plataforma de IA que impulsa la soberanía tecnológica y la superioridad estratégica, en el 'Congreso Futuro'

Se trata de una plataforma de inteligencia artificial (IA) que optimiza la toma de decisiones, aporta ventaja estratégica y capacidad de disuasión frente a amenazas, permitiendo gestionar conflictos híbridos con un alto grado de autonomía, todo ello desde una visión integral de la seguridad y la defensa

Indra Group lanzará oficialmente en Perú, Chile y Cono Sur, IndraMind, una iniciativa tecnológica orientada al desarrollo de inteligencia artificial soberana en un entorno ciberresiliente, destinada a la protección integral de ciudadanos, territorios, así como de infraestructuras y activos críticos, tanto físicos como digitales. Diseñada para maximizar la automatización de operaciones críticas y asegurar la superioridad en operaciones multidominio, convierte el creciente volumen de datos en una ventaja para decidir y actuar con mayor velocidad y precisión.

Es una plataforma que habilita una clara superioridad cognitiva, optimiza la toma de decisiones, aporta ventaja estratégica y capacidad de disuasión frente a amenazas. Gracias a ello, permite gestionar conflictos híbridos con un alto grado de autonomía desde una visión integral de la seguridad y la defensa. Su arquitectura de capas abiertas, interoperable y segura actúa como tejido conectivo entre sistemas, con una estructura modular y escalable que permite desplegar capacidades según las necesidades de cada entorno operativo y evolucionar con los avances tecnológicos.

La presentación de IndraMind se da en el marco de Congreso Futuro 2026, iniciativa creada en 2011 para acercar el conocimiento a la ciudadanía y que este año tendrá lugar en el Centro Cultural CEINA en Santiago de Chile. La previsión es que más de 60.000 personas asistan de manera presencial a las charlas y talleres y dos millones de espectadores sigan su transmisión online.



UNA EXPERIENCIA ELECTRIZANTE Y DEMOLEDORA EL MUNDO RAVE COMO NUNCA ANTES VISTO **SIRAT: TRANCE EN EL DESIERTO**

Dicen que para alcanzar el paraíso se debe cruzar un puente tendido sobre el infierno que es extremadamente fino y peligroso, tan delgado como un cabello y más afilado que una espada. Se denomina sirát y según indica la tradición islámica tanto justos como pecadores pasarán por este vertiginoso camino para alcanzar la salvación.

En SIRÁT: TRANCE EN EL DESIERTO quien debe atravesarlo es un padre (Sergi López en un rol de alta intensidad) desesperado por encontrar a su hija desaparecida hace meses en el desierto marroquí. Junto a su hijo adolescente se adentra en el mundo de las fiestas rave en la que será una odisea cargada de peligros y música electrónica sin pausa, convencido de que entre beats, polvo y sudor por fin podría recuperarla.

Dirigida por Oliver Laxe, una de las voces más originales y premiadas del cine español contemporáneo, SIRÁT: TRANCE EN EL DESIERTO es una experiencia audiovisual inmersiva, donde la imagen y el sonido

La película que sacudió al Festival de Cannes nominada al Oscar a mejor película extranjera y mejor edición de sonido.



se funden borrando la frontera entre lo real y lo espiritual. Siguiendo la estructura de una road movie, la película captura en formato Super 16 mm mediante una gama de colores terrosos y poco saturados, la búsqueda frenética de un hombre a través de un paisaje hostil que opprime y desorienta. Su banda sonora compuesta por el francés Kangding Ray oscila entre el techno intenso y frecuencias más suaves y meditativas, describiendo el pulso cambiante de los personajes y creando un ambiente hipnótico que convierte la proyección en una experiencia única que trasciende la

pantalla grande. Desde su debut en el Festival de Cannes 2025 donde obtuvo el Premio del Jurado, SIRÁT: TRANCE EN EL DESIERTO ha circulado por certámenes de prestigio como los Festivales de Cine de Toronto y Londres, además de acumular múltiples reconocimiento en los recientes European Film Awards, lograr 11 nominaciones a los Premios Goya, 2 nominaciones a los Globos de Oro, 2 nominaciones a los Critics Choice Awards. Hoy se anota como favorita en la temporada de Oscars con nominaciones a Mejor película extranjera y Mejor edición de sonido.

En plataformas como Letterboxd, la película mantiene una de las valoraciones más altas de la temporada, con miles de comentarios destacando su intensidad y su autenticidad. Con cifras de asistencia acumuladas en Francia y España por sobre el millón de espectadores, SIRÁT: TRANCE EN EL DESIERTO llega a cines locales con toda su potencia inmersiva. Este es cine para espectadores valientes, electrizante y demoledor.

*"Explosiva" - THE TIMES
"Te hará pedazos" - THE PLAYLIST
"Poderosa" - EL PAÍS*

Evangelio del día**Lectura del santo evangelio según san Marcos 3, 20-21**

En aquel tiempo, Jesús llega a casa con sus discípulos y de nuevo se junta tanta gente que no los dejaban ni comer. Al enterarse su familia, vinieron a llevárselo, porque se decía que estaba fuera de sí.

Reflexión del Evangelio

El Evangelio de hoy nos muestra un momento sencillo pero profundamente revelador de la vida de Jesús. Su entrega es tan total que ni siquiera hay tiempo para comer, porque la gente lo busca sin descanso. Jesús no se reserva, no se protege, no pone límites cuando se trata de responder a la necesidad del otro. Esta actitud provoca incomprendimiento, incluso dentro de su propia familia, que al escuchar los comentarios decide ir a buscarlo pensando que "no está en sus cabales". El seguimiento del plan de Dios, cuando es auténtico, no siempre es entendido por quienes nos rodean. Jesús asume esa incomprendimiento sin defenderse ni justificarse.

El texto nos invita a preguntarnos si estamos dispuestos a seguir a Jesús cuando su llamado descoloca, cuando exige entrega y rompe con lo cómodo y lo esperado. Seguirlo implica confiar, aun cuando otros no comprendan nuestras decisiones.

EXP. N° 22859-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta CESAR EDUARDO DEL PORTAL FERREYROS solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MARIA ISABEL FERREYROS DELGADO DE DEL PORTAL, fallecida el dia 29 DE MARZO DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 19 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890218-982890219-940497128. Correo / notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22888-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta JAVIER ZAVALA SAYCO, en representación de NOLBERTO ALEJANDRO ZAVALA ZAVALA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera hijo de su representado: CARLOS ZAVALA SAYCO, fallecido el dia 18 DE DICIEMBRE DE 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 20 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890218-982890219-940497128/ notsama@notariasamaniego.com.

SUCESIÓN INTESTADA

GIANINNA MARIANELLA HUARI TORREBLANCA, ha solicitado la sucesión intestada de **JORGE HUARI AMAR**, con DNI N° 10340680, fallecido en el distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, el 09 de enero de 2026; cuyo último domicilio ha sido declarado en la ciudad de Lima. Exp. 1984.

Lima, 19 de enero de 2026

FERNANDO TARAZONA ALVARADO NOTARIO DE LIMA
General Vidal N° 199 – Esq. Cdra. 51
Av. Petit Thouars, Miraflores

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO SECRETARIA GENERAL EDITICO MATRIMONIAL

Exp. N° 1489-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **EDUARDO EMMANUEL ALAMO TORRES**, de 26 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de PIURA - PIURA - CASTILLA, nacionalidad PERUANA, Ocupación INGENIERO INDUSTRIAL; domicilio en AL TRISTAN Y MOSCOSO, DOMINGO N° 527 URB. LOS PROCESOS - SANTIAGO DE SURCO y doña **GENESIS NEVITA CANALES BIELICH**, de 24 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, Ocupación COSMATERIA, domicilio en CA. CALDERON DE LA BARCA N° 131 - STA. LUZMILA - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253º del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 20 DE ENERO DE 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO SECRETARIA GENERAL EDITICO MATRIMONIAL

Exp. N° 0026-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **JUAN DIEGO MASIAS SALDARRIAGA**, de 33 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, Ocupación INGENIERO CIVIL; domicilio en CA. SAN FRANCISCO DE ASIS N° 231 URB. PALOMINO - LIMA y doña **CARLA SOFIA FLORES FALCON**, de 31 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Ocupación INGENIERA CIVIL, domicilio en AL VIDUAIRE, MANUEL LORENZO DE EDF P DPTO. 102 - CODRA 4 - URB. LOS PROCESOS - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253º del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 14 DE ENERO DE 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

EDICTO

Ante el 1º juzgado de paz letrado (JPL Rímac) Exp. 00742-2022, Esp. Cruz Aponte Rosa, **CESAR ERNESTO HELFERS MEDINA** solicita la sucesión intestada de su abuelo **JUAN ALVAREZ MEDINA**, fallecido el día 25 de noviembre 1993, y se declare herederos a **ELIZABETH MEDINA BAUTISTA**, a fin de que se apersonen los que se consideren con derecho.

Lima, 22 de enero del 2026.
Dra. Vilma Herbias Fajardo
Abogado
CAL 10660.

EXP. N° 22862-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta ODALIZ YESENIA MACHA CASTAÑEDA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ISIDORO LEONCIO MACHA SANCHO, fallecido el dia 22 DE DICIEMBRE DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 19 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890218-982890219-940497128. Correo / notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22889-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROGER RICARDO SANCHEZ AZANEDO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre IRENE LILIA AZANEDO MERCADO DE SANCHEZ, fallecida el dia 21 DE JULIO DE 2007, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 20 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890218-982890219-940497128/ notsama@notariasamaniego.com.

SUCESIÓN INTESTADA

GIANINNA MARIANELLA HUARI TORREBLANCA, ha solicitado la sucesión intestada de **JORGE HUARI AMAR**, con DNI N° 10340680, fallecido en el distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, el 09 de enero de 2026; cuyo último domicilio ha sido declarado en la ciudad de Lima. Exp. 1984.

Lima, 19 de enero de 2026

FERNANDO TARAZONA ALVARADO NOTARIO DE LIMA
General Vidal N° 199 – Esq. Cdra. 51
Av. Petit Thouars, Miraflores

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL AVISO MATRIMONIAL

Aviso Matrimonial

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **PAUL MARLON MAYTHUA APACILLA**, natural de JUNIN, nacionalidad PERUANA, edad: 46 años, estado civil: SOLTERO, profesión: DOCENTE, domiciliado en CALLE TANTE. CARLOS JIMENEZ N° 292 URB. LA CAMPINA - CHORRILLOS y Doña **ROSA MARIA CHAVEZ ROSALES**, natural de JUNIN, nacionalidad: PERUANA, edad: 44 años, estado civil: DIVORCIADA, profesión: QNDOTOLQO, domiciliada en CALLE 8 MZ. B-1 LT. 19 ASCO. PRO. VIV. LOS INCAS - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 16 DE ENERO DEL 2026
PABLO G. ZEGARRA URQUIZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 12-01-2026, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA **DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CONFECIONES Y CREACIONES MODERNAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, INScrita EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11860323 DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A DAVID ABRAHAM APARICIO CLAROS IDENTIFICADO CON DNI N° 07441296 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.**

LIMA, 22 DE ENERO DEL 2026.
DAVID ABRAHAM APARICIO CLAROS
DNI. N° 07441296
LIQUIDADOR

AVISO DE PERDIDA DE DIPLOMA GRADO BACHILLER UNIVERSITARIO Y SOLICITUD DEL DUPLICADO

Dejo constancia de la pérdida del Diploma del grado Académico de Bachiller Universitario en CIENCIAS DE LA EDUCACION de la facultad de AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN perteneciente a Salvatierra Pozo Nike Yuni, identificado con Documento Nacional de Identidad N 43625198, teniendo como lugar de la pérdida en el departamento Lima, provincia de Lima, distrito de Ate. Por el motivo, solicito a la universidad Nacional "Enrique Guzmán y Valle" se expida el duplicado del diploma de Bachiller Universitario en CIENCIAS DE LA EDUCACION de la facultad de FACULTAD AGROPECUARIA Y NUTRICION de conformidad con lo dispuesto en la ley 28626.

Nike Yuni Salvatierra Pozo
43625198

EXP. N° 22868-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta STEPHY SAAVEDRA BOCANEGRA, quien solicita rectificar la partida de nacimiento de quien fuera su padre MIGUEL ANGEL SAAVEDRA MACHA SANCHO, fallecido el dia 22 DE DICIEMBRE DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 19 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo / notsama@notariasamaniego.com.

NC 3708

SUCESIÓN INTESTADA
ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, LA SEÑORA JUDITH ISABEL MARTEL PEZO DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LYLIAN ELIZABETH GONZALES ABAD, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 15781429 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE ISABEL PEZO GARCIA DE MARTEL, FALLECIDA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.

MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA N° 1011,
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

NC 3705

SUCESIÓN INTESTADA
ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, LA SEÑORA EPIFANIA CCARHUARUPAY HUAMAN VDA DE DIEGO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO HIJO,

TOMAS HUGO DIEGO CCARHUARUPAY, FALLECIDO EL 01 DE ENERO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 20 DE ENERO DEL 2026.

MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA N° 1011,
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

NC 3713

SUCESIÓN INTESTADA
ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, LA SEÑORA EPIFANIA CCARHUARUPAY HUAMAN VDA DE DIEGO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO HIJO,

TOMAS HUGO DIEGO CCARHUARUPAY, FALLECIDO EL 01 DE ENERO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 20 DE ENERO DEL 2026.

MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR
ABOGADO – NOTARIO DE LIMA

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO SECRETARIA GENERAL EDITICO MATRIMONIAL

Exp. N° 0066-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que Don **FIDEL LEVI LUYO CUCHO**, Edad: 60 Años. Estado Civil: DIVORCIADO, Natural: LIMA - CANETE - PACARAN, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: EMPLEADO, Domicilio: CA. SAN AGUSTIN N° MZ. A, LT. 23 URB. SAN AGUSTIN (CERCADO) - Santiago de Surco, profesión: LIC. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, domiciliado en CALLE URUB. SOL DE ICA EN ETAPA, LOS PORTALES 57 INT. 1 ETAPA 4 MZ. B LT. 57 - IC - Pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 16 DE ENERO DEL 2026
PABLO G. ZEGARRA URQUIZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 412º de la Ley 26887, Ley General de Sociedades, se hace de público conocimiento que con fecha **15 de enero de 2026**, se celebró la Junta General de Accionistas de **CLÍNICA DE LA MUJER Y EL NIÑO SAN PABLO NORTE S.A.C** (con RUC 206064327009, inscrita en la Partida 14388885 del Registro de Personas Jurídicas de Lima), en la que los accionistas acordaron por unanimidad la **disolución y liquidación** de la sociedad e igualmente nombrar como liquidador al **señor José Faustino Alvarez Blas**, identificado con DNI N° 06246159.

Liquidador

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS SECRETARIA GENERAL EDITICO MATRIMONIAL

Exp. N° 4065 - 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **GONZALES CHACON ALBERTO JESUS**, de 75 años de edad, natural de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque, de nacionalidad Peruana, Soltero, Repostero, domiciliado en PSJ. MZ Y LT AH. LA CRUZ ONEY OCHOA VENTURA MZ B LT 3 - COMAS y doña **GARCIA CABALLERO MARITZA**, de 43 años de edad, natural de Picota - Picota - San Martin, de nacionalidad Peruana, Soltera, Secretaria, domiciliado en JR. ARNALDO ALVARADO 930 URB. LA LIBERTAD - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 23 DE ENERO DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNADORENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS SECRETARIA GENERAL EDITICO MATRIMONIAL

Exp. N° 3958 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **MENDOZA CHANAME ALBERTO JESUS**, de 75 años de edad, natural de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque, de nacionalidad Peruana, Soltero, Repostero, domiciliado en CALLE LAS AMAPOLAS URB. POPULAR CIUDAD DE LIMA MZ K LT 14 - COMAS y doña **BADAJOZ QUIPSE CARMEN ROSA**, de 72 años de edad, natural de Lima - Lima - LIMA, de nacionalidad Peruana, Soltera, ama de casa, domiciliado en PROL. HIPOLITO UNANUE 152 2DO PISO URB. EL RETABLO - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 23 DE ENERO DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNADORENTE

GENERIC GROUP S.A.C. - EN LIQUIDACIÓN

RUC No. 20468187681

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 419º de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante Junta General de Accionistas de fecha **31 de diciembre de 2025**, se acordó aprobar por unanimidad la **Memoria e Informe Final de Liquidación y Balance Final de Liquidación**, de la sociedad **GENERIC GROUP S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, identificada con RUC No. 20468187681, cerrado al **15 de Noviembre de 2025**, el mismo que se encuentra a disposición de quien requiera revisarlo en las oficinas de la sociedad, habiéndose cumplido con pagar todas las obligaciones y cobrado todas las cuentas por cobrar y distribuido el saldo por concepto de haber social.

Cecilia López Torres
Liquidadora

Diario UNO

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ.

CONTÁCTANOS AL 01-782-1772

Zambrano, Trauco y Peña enviaron sendos comunicados

JUGADORES INVOLUCRADOS

en la denuncia por abuso sexual, rechazaron acusaciones en su contra y que están a disposición de las autoridades para esclarecer los hechos.

Carlos Zambrano, expresó ayer que se encuentra a disposición de las autoridades competentes, tras la denuncia de violación sexual presentada por una ciudadana argentina, en su contray de sus compañeros Miguel Trauco y Sergio Peña.

"Ante los hechos que se han hecho públicos en los últimos días, considero necesario expresar mi rechazo absoluto a cualquier forma de violencia contra la mujer y deber ser tratadas con responsabilidad y seriedad", manifestó Zambrano en sus redes sociales.



"La difusión de versiones parciales e inexactas ha generado una fuerte exposición mediática, causando un profundo perjuicio personal y profesional. Niego rotundamente cualquier supuesta imputación delictiva que se intente formular en mi contra y confío en que las actuaciones se desarrollarán con el rigor correspondiente", agregó Zambrano.

Por su parte Miguel Trauco, indicó, a través de sus redes sociales, que se han difundido diversas versio-

nes que han perjudicado su imagen personal y profesional. "En este contexto, se han difundido diversas versiones que han generado una exposición mediática desproporcionada, provocando un profundo dolor tanto a mí como a mis familiares, a mi entorno personal y profesional. Estoy a disposición a colaborar con la justicia para que la situación se esclarezca.

Cabe indicar que Sergio Peña, emitió un comunicado el jueves por la noche,

en que deslinda cualquier responsabilidad en los hechos materia de denuncia. Recalcó que será la justicia la encargada de investigar y esclarecer los hechos.

"Quiero expresar mi total respeto y empatía hacia la persona denunciante. Condeno enérgicamente cualquier forma de abuso o violencia contra la mujer; es un tema de máxima sensibilidad que debe ser tratado con la seriedad y el cuidado que merece", refirió Peña.

TENIS: CAYÓ ANTE ARGENTINO BARRENA

Gonzalo Bueno quedó eliminado del Itajai Challenger de Brasil

No pudo ser. Nuestra raqueta peruana Gonzalo Bueno (215 ATP), quedó eliminado en los cuartos de

final del Itajai Challenger de Brasil, al hacer en dos sets ante el argentino Alex Barrena (190 ATP) con parciales



DERROTÓ A FRANCÉS MOUTET POR

Alcaraz celebró partido número 100 de Grand Slam con triunfo

Un imponente español Carlos Alcaraz, no desperdicó energías en su partido número 100 de Grand Slam y se clasificó ayer viernes para los octavos de final del Abierto de Australia tras derrotar en sets corridos (3-0) al francés Corentin Moutet.

El jugador de 22 años, ganador de seis títulos de Grand Slams, demostró estar en otro nivel en la Rod Laver Arena y se clasificó por 6-2, 6-4 y 6-1 en 2 horas y 5 minutos.

La victoria lo lleva a disputar un puesto para cuartos de final contra el estadounidense Tommy Paul, cabeza de serie número 19, que pasó de ronda tras la retirada por lesión de su rival español Alejandro Davidovich Fokina.

Alcaraz nunca ha pasado de cuartos en sus cuatro anteriores participaciones en Melbourne Park, siendo el Abierto de Australia el único Grand Slam que le falta en su floreciente palmarés.

de 6-4 y 6-3 en una hora y 28 minutos efectivos de juego.

Tras un primer set muy parejo donde ambos mantenían su servicio, en la parte intermedia ambos perdieron su saque, y en el último game volvió a perder su servicio y permitió que Barrena cerró el partido ganando su servicio e imponerse 6-3 en 42 minutos.

Para el segundo set, tanto Barrena y Bueno empezaron perdiendo sus servicios, y en el penúltimo game nuevamente nuestro compatriota volvió a perder su servicio y permitió que Barrena cerró el partido ganando su servicio e imponerse 6-3 en 42 minutos.

UNIVERSITARIO ENFRENTA A LA 'U' DE CHILE EN LA "NOCHE CREMA" DONDE JAVIER RABANAL PRESENTA SU ONCENATITULAR INICIAL.

Llegó el día. La "Noche Crema" se realizará en el Estadio Monumental de Ate, con 50 mil espectadores, en el cual será la presentación oficial del club Universitario de Deportes ante su hinchada para la temporada 2026, jugando un amistoso ante la Universidad de Chile (8:00 p.m.), que llegó a las semifinales de la Copa Sudamericana del año pasado.

Tras dos amistosos a puertas cerradas ante Sport Boys

y FBC Melgar de Arequipa, el técnico español Javier Rabanal, podrá presentar el equipo que ha trabajado en estos días de pretemporada, siendo el objetivo pelear por lograr el Tetracampeonato en la Liga 1 y avanzar lo más que se pueda en la Copa Libertadores de América.

La oncena crema sería la siguiente: Romero al arco; Fara, Santamaría, Di Benedetto en defensa; Polo, Castillo, Concha, Pérez-Guedes, Carabalí en la vo-

lante; Flores y Valera en la ofensiva. Tendría minutos los nuevos refuerzos como el argentino Alzugaray y el brasileño Silveira.

En cuanto al rival, la Universidad de Chile arribó ayer viernes a Lima, y entre las novedades que presenta el cuadro del "Chincho", serán sus flamantes jales como son los delanteros Eduardo Vargas y el argentino Martín Lucero, además de sus figuras estelares Charles Aranguiz y Marcelo Díaz.



ESTRENO OFICIAL

laúltima
Te informa primero

LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
DEPORTES Y ACTUALIDAD
LO ÚLTIMO DE LA POLÍTICA Y MUCHO MÁS, EN: www.diariolaultima.pe



EN LA "TARDE BLANQUIAZUL" EN MATUTE

Alianza Lima se mide hoy al Inter Miami de Messi

En medio de los hechos suscitados con los tres jugadores separados como Carlos Zambrano, Sergio Peña y Miguel Trauco con denuncias graves, se presentará hoy el primer equipo de Alianza Lima en un amistoso internacional ante el Inter Miami de Lionel Messi, en la ahora denominada "Tarde Blanquiazul" en el estadio Alejandro Villanueva de Matute.

Inicialmente estaba programado el partido para las 8:00 p.m., pero las autoridades decidieron cambiarlo para las 5:00 p.m. por criterios técnicos de seguridad y logística. Es una incógnita, como será la presentación del plantel íntimo masculino y femenino, tras los hechos de violencia de barristas que agredieron a algunos jugadores en Matute.

En el plano futbolístico, el técnico Pablo Guede deberá analizarlos cambios en la oncena titular, pues ya no contará con Zambrano y Trauco, habituales titulares en la defensa. Lo más probable es que Mateo Antoni pase a ser central, D'Alessandro Montenegro sería lateral por derechay Christian Carbajal marcador izquierdo.

En cuanto al Inter Miami, que llegó ayer a



Lima, Javier Mascherano el técnico, echará mano a sus principales figuras, siendo su primer partido amistoso en este año, contando con su estrella Lionel Messi, el uruguayo Luis Suárez y el argentino Rodrigo de Paul.

